



## **Sala Constitucional avala respuesta de la Defensoría ante Fracción del PAC por caso HIVOS**

*Miércoles 14 de abril de 2021.* La Defensoría de los Habitantes fue notificada por parte de la Sala Constitucional de la Resolución de las nueve horas quince minutos del nueve de abril de dos mil veintiuno, a través de la cual, los señores y señoras magistradas declararon SIN LUGAR el Recurso interpuesto por el Periodista Enrique Sánchez Carballo, Jefe de Fracción del Partido Acción Ciudadana (PAC) y que se tramitó bajo el expediente número 21-004852-0007-CO.

El diputado Sánchez Carballo interpuso ante la Defensoría una demanda de información sobre el retiro de la Defensoría de los Habitantes del Proyecto Costa Rica: Transitando hacia la sostenibilidad de la respuesta al VIH, que se venía realizando a través de un convenio con la ONG HIVOS, a la cual se le paga por administrar Proyecto por parte del Ministerio de Salud, con base en los fondos públicos internacionales que ha recibido el Estado costarricense por parte del Fondo Mundial de Lucha con el VIH, la Malaria y la Tuberculosis.

El Proyecto conocido como Hivos, maneja 6.5 millones de dólares desde 2016 a la fecha; y, en los próximos años recibirá 2.4 millones de dólares adicionales. “La existencia de una denuncia penal interpuesta por la propia Defensoría y el criterio legal para no ser juez y parte en dicho Proyecto pesaron al momento en que se dio la decisión de decretar oficialmente la salida formal del proyecto” indicó la Defensora, Catalina Crespo.

“Desde este panorama, la Sala no constató lesión alguna a los derechos fundamentales del amparado, pues en la especie se verifica que la respuesta a la gestión de marras fue remitida al recurrente (...). Ergo, lo procedente es desestimar el recurso”. Sentencia-Res. No.2021006962.